



## Resolución de Alcaldía

000006

N° 102-2014-MPC/A

Carhuaz, 12 de Marzo del 2014

### VISTO:

El Informe N° 040-2014-MPC/GAFyT, emitido por el Gerente de Administración, Finanzas y Tributaria, mediante el cual solicita autorización para el reconocimiento de deuda según Expediente N° 3858 (con fecha 13-11-2013) y:

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 3858, de fecha 13 de Noviembre del 2013, la Sra. ARTEAGA ALEGRE LUCIA, identificado con DNI N° 32023788. Solicita el pago de servicios de alquiler de terreno para el funcionamiento de la Feria Pecuaria, correspondiente al mes de Octubre del 2013, por el monto ascendente a S/. 250.00;

Que, según Informe N° 0105-2014-MPC/GSP/EEFC, de fecha 11 de Marzo del 2014 la Oficina de la Gerencia de Servicios Públicos, solicita la Autorización de Requerimiento N° 00000547, por el importe de S/. 250.00;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas conexas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER como deuda la obligación pendiente de pago, conforme a la deuda que se tiene con la Sra. ARTEAGA ALEGRE LUCIA, en mérito a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución.



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

" ~~000006~~

000005

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, bajo responsabilidad, al Gerente Municipal y al Gerente de Administración, Finanzas y Tributaria de esta entidad, realizar el pago oportuno de la deuda detallada con la Empresa, que se refiere el Artículo Primero.

**ARTICULO TERCERO: ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria y al Área de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
ALCALDE  
Jose M. Mejia Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL

